



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-014-2017-00392-00
Demandante	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA -
Demandado	EMILIO FRANCISCO LOZANO BELTRAN
Decisión	Accede a solicitud
Providencia	Auto No. 2664VI

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la cesionaria señora SALCEDO RACINES, y lo consagrado en la cláusula DECIMA TERCERA del contrato de prenda (ver folio 8 cp), se accede a lo solicitado, y se indica que no se hace necesario que el extremo pasivo convalide la sustitución procesal.

Así las cosas, téngase como cesionaria a la señora **MARIA ALEXANDRA SALCEDO RACINES**, en los términos de los artículos 1959 y siguientes del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

AMR